

con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de enero de 2008.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a doña Ana Damiana García Gamero, Interventora del Ayuntamiento de Maracena (Granada), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de intervención en el Ayuntamiento de La Zubia (Granada), en régimen de acumulación.

El Ayuntamiento de La Zubia (Granada) acordó solicitar de esta Dirección General de Administración Local, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de diciembre de 2007, la autorización para la acumulación de las funciones de Intervención de dicha entidad local a favor de doña Ana Damiana García Gamero.

El Ayuntamiento de Maracena (Granada), mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de diciembre de 2007, no pone reparos a que la persona indicada se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Intervención del Ayuntamiento de La Zubia.

La petición formulada por el Ayuntamiento de La Zubia, para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 1 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de La Zubia (Granada) a doña Ana Damiana García Gamero, con DNI 25.581.892-G, Interventora del Ayuntamiento de Maracena (Granada).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de enero de 2008.- El Director General, Juan Osuna Baena.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes, que han juzgado los concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de 7 de septiembre de 2007, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Resuelvo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.º del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (BOE de 7 de agosto) y el artículo 57.º de los Estatutos de esta Universidad aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les correspondan, a los candidatos que se relacionan a continuación:

- Don Juan Luis Pulido Begines, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Mercantil» (DF3578.)

- Don Emiliano Ruiz Barbadillo, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad» (DF3577).

- Don Fernando Ojeda Copete, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Botánica» (DF3575).

- Don Juan Carlos Mougán Rivero, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Filosofía Moral» (DF3576).

Cádiz, 19 de diciembre de 2007.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/REC52/2007, de 25.6), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, María José Rodríguez Mesa.